

Intervención del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la República Argentina, D. Héctor Timerman,
ante la 45 Asamblea General Ordinaria de la OEA
Washington, 16 de junio de 2015

Señor Presidente, Señores Jefes de Delegación, Señor Secretario General,
Señor Secretario General Adjunto:

Como todos los años, vengo a esta Organización de Estados Americanos a reafirmar los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; vengo apoyado por la voluntad y el sentimiento unánime del pueblo argentino. Vengo una vez más a evocar la histórica solidaridad americana y a agradecer este permanente apoyo hemisférico a la solución definitiva de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, a través del diálogo y la negociación.

La Declaración que hoy adoptaremos expresa no sólo el sentir de esta Organización respecto de la casi bicentenaria disputa de soberanía, sino que evoca principios y tradiciones comunes a nuestras naciones. El rechazo al colonialismo, el imperio de la justicia y del derecho, la igualdad jurídica y la integridad territorial de los Estados, el respeto de la soberanía nacional, la solidaridad hemisférica, forman parte de un plexo de valores e intereses cuya vigencia compartida es de la esencia misma del sistema interamericano.

Quiero referirme hoy tanto al mandato hemisférico que pesa sobre esta cuestión colonial especial y particular, como a una paradoja política que subyace a la Cuestión Malvinas: ¿Cómo es posible que dos países que

comparten una serie de valores fundamentales sean incapaces de resolver una disputa, resabio de un pasado colonial?

Comenzaré por lo primero. Cuando la Corona británica usurpó las Islas Malvinas, para continuar con su expansión imperial, lo hizo con una lógica estratégica y de apropiación de recursos naturales. Al igual que en 1833, estas mismas consideraciones son, en el presente, las razones de la presencia del Reino Unido en el Atlántico Sur.

El colonialismo de ayer aún persiste, manteniendo hoy su misma esencia. La falta de legitimidad para ocupar el territorio, se intenta esconder hoy en pretendidos reclamos de libre determinación para una población que el Reino Unido ha venido trasplantando, desde el momento de la ocupación, mediante un control migratorio cerrado y poco transparente, impulsado desde la metrópolis. De esa forma se promueve la inmigración de pobladores británicos, de sus colonias, ex colonias u otros miembros del *Commonwealth*. Ello determina que el 90% de los 2840 habitantes de las islas tengan ciudadanía británica o de algún territorio de ultramar británico y que solo el 47% hayan nacido en ellas.

Las Naciones Unidas no consideran que exista en las islas un pueblo colonizado que pueda ser sujeto titular del derecho a la libre determinación de los pueblos como alega la Parte británica. Ello pondría el destino del territorio en manos de súbditos de la misma potencia que se ha instalado allí por la fuerza. Perpetuaría el colonialismo en detrimento de la integridad territorial de la Argentina y desnaturalizaría el principio de la libre determinación. En Malvinas hay un territorio colonial pero no un pueblo

colonizado, tal como lo señalan más de 40 resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se han pronunciado al respecto. Es por ello que en el año 1985 esa misma Asamblea General rechazó concretamente dos enmiendas británicas que intentaron incluir el principio de libre determinación en la resolución, que sobre la Cuestión Malvinas, adoptó ese foro.

Sin embargo, no han sido las Naciones Unidas el primer foro en considerar esta Cuestión. La región se pronunció mucho antes.

Como muestra de la temprana solidaridad regional, el 14 de junio de 1833 el Ministro de Relaciones Exteriores de la hermana República de Bolivia expresaba: [...]“la ocupación de la Soledad, sin alegar título alguno y sin otro apoyo que el abuso de la prepotencia, ha sido, en extremo sensible al gobierno de Bolivia, que respetando sobremanera los derechos de toda nación, quisiera que de todas ellas se desterraran las vías de puro hecho, tan contrarias a la razón y las luces del siglo...[...]“La conducta del Gabinete británico en las Malvinas, aunque sea perjudicial esencialmente al gobierno que se siente despojado de su posesión, es ofensivo y demasiado injurioso a todas las repúblicas americanas, y, a juicio del gobierno de Bolivia, es un asunto altamente continental.”

También la Regencia del Brasil ordenó el 3 de julio de 1833 “cooperar por todos los medios posibles para sostener las reclamaciones de la República Argentina respecto de la usurpación de las Malvinas”. Y el Gobierno del Perú ofreció colaboración con la recopilación de documentos relativos a la soberanía del Rey de España a las Islas Malvinas como comprobantes de los derechos argentinos heredados de ese país entre otros actos de solidaridad americana.

Esta Organización hemisférica fue pionera en abordar esta situación colonial. Fue protagonista en la Resolución XXXIII de la Novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá, hito histórico de la posición anticolonialista de las repúblicas del continente, que acuñó, desde su propio título, la diferencia entre colonias y territorios ocupados, confirmando que, por su particular naturaleza, a estos últimos no se aplicaban las normas dispuestas para las colonias, cuya independencia se propiciaba.

La Comisión de Territorios Dependientes creada por la Conferencia de Bogotá y reunida en La Habana en 1949, fiel a los antecedentes del sistema y al mandato recibido, incluyó a las Islas Malvinas en la brevísima lista de territorios ocupados. Además, tomó en consideración las reclamaciones entre países de América y la Gran Bretaña, estableció que los justos títulos merecen la solidaridad americana, expresó su simpatía por toda reclamación justa y legítima y se pronunció al respecto con particular vigor.

Tampoco puede dejar de mencionarse un importante reconocimiento americano al haber establecido en la Carta de la OEA los criterios para la incorporación de nuevos miembros. Estos criterios resguardaron a la Organización de la eventualidad de que los territorios en litigio entre un Estado Miembro y una potencia extracontinental intentaren incorporarse como miembros.

El Comité Jurídico Interamericano, con todo el peso de su prestigio, no dudó en declarar en 1976 el inobjetable derecho de soberanía de la Argentina

sobre las Islas Malvinas y, en 1987, contraria a derecho la ocupación británica y toda pretensión a ejercer actos de jurisdicción o de fuerza en las zonas marítimas circundantes.

Los Estados Miembros de la OEA han construido un consenso histórico a través del compromiso asumido por su más alto órgano, esta Asamblea General, que declara que la Cuestión Malvinas constituye un tema de interés hemisférico permanente y, por propia y colectiva voluntad, ha institucionalizado su consideración al incluirlo anualmente en su agenda hasta la definitiva solución del diferendo. Fundamentalmente, la Organización de Estados Americanos reconoce en sus más de 30 resoluciones y Declaraciones de la Asamblea General adoptadas anualmente desde 1982, la existencia de la disputa de soberanía sobre las islas, e insta a las partes a entablar negociaciones para resolverla por la vía pacífica.

La solidaridad regional también se ha expresado en el fuerte respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes del Mercado Común del Sur y estados asociados (MERCOSUR), de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). En el mismo sentido las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC y del Mercosur y Estados Asociados instruyeron a sus respectivas Presidencias Pro Tempore a llevar a cabo gestiones ante el Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de que este renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General con el objetivo

de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa.

A ese apoyo, se suma el valioso sostén de diversos parlamentos regionales, que respaldan sin condiciones los legítimos derechos argentinos y declaran, como el Parlamento Centroamericano, que “las Malvinas son argentinas” y que se instaure el día 10 de junio como el “Día de la solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas” o como el Parlasur “su oposición a la presencia militar del Reino Unido en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por ser contraria a la búsqueda de una solución pacífica de la disputa de soberanía” y su “rechazo a las operaciones llevadas a cabo por empresas no autorizadas por el Gobierno argentino en el área relativas a la exploración y explotación de recursos naturales”.

También los foros birregionales se hacen eco del fortalecimiento de las voces de América Latina. Así las 54 naciones africanas también apoyan los derechos argentinos en la disputa en el marco de las Cumbres de Países Sudamericanos y Africanos (ASA).

Al igual que la OEA, llaman a ambas partes al diálogo la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), el Grupo de los 77 más China y el Sistema de Integración Centroamericano (SICA).

En el transcurso de los últimos meses, el Atlántico Sur ha sido testigo de nuevas actividades británicas de exploración hidrocarburífera en

proximidades de Malvinas. Ante esta situación de ilegalidad manifiesta, la Argentina lleva adelante un plan de acciones legales y penales dirigido a proteger sus recursos hidrocarburíferos.

Los Ministros de Energía de América Latina y el Caribe manifestaron en el marco de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) el carácter estratégico de los recursos naturales energéticos, destacando el derecho de las naciones a la soberanía permanente sobre los mismos, de acuerdo con sus respectivos marcos jurídicos. Foros como el MERCOSUR, la propia OLADE, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Grupo de los 77 más China han reconocido explícitamente el derecho de la Argentina a emprender acciones legales con pleno respeto del Derecho Internacional y de las resoluciones pertinentes contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Resulta importante poner de relieve que las consecuencias de los actos unilaterales británicos no se limitan al tiempo presente, sino que se proyectan sobre las futuras generaciones. Los recursos pesqueros podrían ser sobreexplotados y los yacimientos de hidrocarburos, agotados. O podría ocurrir un accidente durante las operaciones para extraer hidrocarburos que impactase sobre el entorno prístino de las Islas y, de acuerdo a lo que muestran los estudios científicos, afectar para siempre la sustentabilidad ambiental de la región.

Al despojo que supone la exploración y la explotación ilegal de los recursos renovables y no renovables argentinos, se agrega el agravio de una presencia militar creciente de las fuerzas armadas británicas y -en particular- la realización de ejercicios militares que incluyen el disparo de misiles desde las Islas Malvinas.

En este tema, el reforzado despliegue militar del Reino Unido en el Atlántico Sur no puede sino leerse como una provocación y un factor desestabilizador en la región. Prueba de ello es el reiterado rechazo que ha suscitado esta presencia. La Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, el MERCOSUR, la UNASUR, el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes se han pronunciado expresa y contundentemente al respecto.

Preocupa que el Gobierno británico invoque el fantasma de una presunta "amenaza argentina" para aumentar su presupuesto militar en las Islas, intentando justificar así su presencia armada en el área. Carece de propósito y de proporcionalidad que el Reino Unido cuente con la mayor instalación militar existente al sur del paralelo 50 Sur y que su despliegue incluya el patrullaje de submarinos atómicos con capacidad de portar armas nucleares.

El "paraguas estratégico" argentino para garantizar nuestra seguridad internacional, no se basa en contar con fuerzas armadas poderosas y desproporcionadas. Se asienta en la construcción de una sólida arquitectura

de integración regional en todos los órdenes y nuestra participación activa en los regímenes de no proliferación de armas de destrucción masiva.

Los países ribereños del Atlántico Sur concebimos esta cuenca atlántica como una Zona de Paz y de Cooperación. Un espacio donde los Estados Ribereños desarrollamos relaciones cooperativas. No existe una competencia estratégica o disputas por la exploración y explotación de recursos naturales.

Asimismo, dentro de las medidas unilaterales que han generado un fuerte respaldo a la Argentina y el rechazo explícito de toda la región debe incluirse una operación masiva de espionaje electrónico sobre líderes políticos y estructuras militares de la Argentina que habría sido llevada adelante por la inteligencia británica.

El Reino Unido debe una explicación a la Argentina al respecto. Cabe recordar aquí que, los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada el 28 y 29 de enero de 2015, condenaron “decididamente las acciones de espionaje y vigilancia masiva y global indiscriminada entre los países por parte de actores públicos y privados, exigiendo absoluto acatamiento a las normas del derecho internacional, en relación al respeto a la soberanía de los estados y a los derechos humanos, en especial el derecho a la privacidad.”

Resulta ingenuo concebir que a través de este tipo de operaciones se pueda manipular la opinión pública y los gobiernos de América Latina que se expresan permanentemente a favor de nuestros derechos soberanos.

Ahora sí, quisiera terminar esta intervención ante mis queridos hermanos americanos tratando de responder a la paradoja política a la que hice alusión al comenzar mi discurso.

Argentina y el Reino Unido cuentan con un acervo común que nos puede ayudar a reconstruir un dialogo a fin de, en una primera instancia, hacer un diagnóstico de porqué fracasamos en los intentos diplomáticos para resolver esta controversia y, luego, abocarnos a analizar alternativas realistas para su solución.

Nuestra relación bilateral exhibe fecundas vías de cooperación e intercambios en temas políticos, comerciales, culturales, científico-tecnológicos y académicos. Desafíos globales como el desarrollo sostenible, el cambio climático, el terrorismo internacional, la no proliferación de armas de destrucción masiva, la reforma de los organismos multilaterales, la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho y la lucha contra el tráfico de drogas y el terrorismo internacional, nos encuentra a argentinos y británicos en la misma posición.

Este enfoque cooperativo común hace, por lo tanto, paradójico que la cuestión de la soberanía sobre las Islas no forme parte de nuestra agenda política, retomando el diálogo que sobre este tema supimos tener durante

más de una década, a partir de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La situación que vengo de describir evidencia los desafíos que ambos países enfrentamos y que nos imponen una necesaria reflexión sobre el modo de encontrar solución a la disputa de soberanía que nos reclama la comunidad internacional. No nos engañemos, ni las armas ni las operaciones de inteligencia contribuirán a resolver esta cuestión. Ha quedado en claro que el camino de la unilateralidad no nos llevará a buen puerto como las medidas unilaterales a las que me he referido en materia militar y de exploración y explotación de recursos naturales.

La declaración que hoy estamos considerando se enmarca en la búsqueda de un orden internacional más justo en el que impere el derecho internacional y las controversias sean resueltas por medios pacíficos. Un orden en el que los países más poderosos deban también someterse a las normas que deben regir para todas las naciones por igual.

Ninguna nación puede, sin violar el derecho, imponer sus deseos a otra, ya que ello implicaría dar por tierra con la igualdad soberana entre los Estados, que constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la comunidad internacional.

Argentina, como todas las naciones americanas, sostiene la firme convicción de que la construcción de un orden internacional justo en el cual todos los Estados, absolutamente todos, tengan la posibilidad de hacer valer sus

derechos, exige que las resoluciones que se adoptan en este tipo de organizaciones sean efectivamente cumplidas. Resulta incomprensible que el Reino Unido, fundador y miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no cumpla las resoluciones de la Organización.

Como manifestara anteriormente, Malvinas es hoy una causa regional, como lo fuera en el pasado el reclamo panameño por el canal y el llamado al diálogo entre Estados Unidos y Cuba. Al igual que en estos casos, solo la diplomacia creativa, el coraje político y la negociación podrán resolver esta Cuestión.

La Argentina está lista y, como hemos expresado, los dos países tenemos muchos motivos a nuestro favor para reanudar el camino que hemos sabido emprender en el pasado. Nada menos que el camino del diálogo, la paz y la diplomacia al que nos llama el Hemisferio y la comunidad internacional toda.

Muchas gracias